

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-8830 *Decreto 1706/2015 de delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.*

Con fecha 23 de junio de 2015 el sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 1706/2015 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal don Iván González Barquín, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil entre los contrayentes que se citan a continuación, el próximo día 10 de julio de 2015:

Doña Saioa Esquide Aguirre y don Christian López Piñero.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 23 de junio de 2015.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2015/8830

CVE-2015-8830